

LA VOZ DE CASTILLA

10 cts.

ÓRGANO DEFENSOR DEL REGIONALISMO CASTELLANO

10 cts.

Año VII.—NUM 434.

Oficinas: Calle de Vitoria, 22 y 24

Burgos 24 de Diciembre de 1916

EN DEFENSA PROPIA

"L'AFFAIRE,, DE LOS LAVADEROS

IV

¿Qué finalidad tiene todo esto?

En artículos anteriores he dejado expuesto, con la mayor claridad, el proceso de mi proyecto de lavaderos, que por su forma y modo de desarrollarse se me antojó calificar de *affaire*, más gráfica esta palabra que aquella española con que hubiera podido expresar el mismo concepto.

Frenada mi pluma al unísono de un convencionalismo educativo, no la dejé correr a impulso de mi voluntad, logrando en la campaña, justa y sensata, efectos notables, sin herir pasiones adormecidas en la placidez de cargos arrancados a la masa popular inconsciente de los propios y ajenos merecimientos. Así el pueblo de Burgos habrá notado que nadie se ha atrevido a negar mis afirmaciones, lo que prueba bien a las claras cuán fundamentados han sido mis argumentos.

No puede atribuirse al menosprecio, como algún malicioso pudiera pensar. Con elocuencia abrumadora hablan sus efectos, cuales son la carta de los señores Conde hermanos retirando su proposición de venta del salto, y las palabras del alcalde en la penúltima sesión del Ayuntamiento y en su conferencia con los representantes de la Casa del Pueblo el día anterior al de la última huelga, cuya ponzoña tímidamente vertida para

envenenar la opinión obrera contra personalidades tan íntegras, tan puras, tan honradas y tan burgalesas como recientemente tienen demostrado—es una prueba concluyente de que mis artículos han sido leídos, comentados y han levantado murmullos de sordida protesta que algún día tomarán forma exterior, si no se cambia el rumbo de la administración municipal, y si los que ocupan cargos elevados no se consideran obligados al cumplimiento de los deberes que imponen, relegando a segundo término las ventajas, confort, y prestigios personales que puedan adquirir por razón del puesto, ya que, aludiendo a personas de cuya honorabilidad no dudo, no puedo hacer alusión a otros beneficios.

El Municipio ha contraído conmigo un compromiso moral y material como lo he demostrado en mis artículos anteriores, por la concesión provisional que por escrito se me hizo y cuya comunicación obra en mi poder.

En el Municipio ha permanecido mi proyecto, planos y memoria dos años. ¿Debe o no llevarse a la práctica? Y en caso negativo ¿basta para ello la negativa infundada del Municipio? ¿No alcanzará a esa Corporación una responsabilidad moral y material?

A. R.

no están esas fincas a disposición del Excmo. Ayuntamiento, esto que hoy escribimos sea una denuncia formal a quien corresponda, ya que no se toma en consideración lo que interesa al pueblo de Briviesca por los obligados a la defensa de sus intereses.

Es evidentemente cierto que el Ayuntamiento compró y pagó esas fincas, que los propietarios percibieron el importe en que se convino.

Si no tiene personalidad el Municipio para poseer, comprar o vender, y una vez que pasan los años y nada se ha hecho para salvar esa situación anormal, reclámense esas pesetas y vuelvan a las arcas municipales, que buena falta hacen, o sinó, cérrquense esos terrenos, y con un vivero, plantaciones en la fiesta del árbol, arriendo al mejor postor o por cualquier otro medio háganse producir en favor del pueblo.

ALFONSO A. DE SANTOCILDES.

Briviesca 19 Diciembre 1916.

Especialidad en salchichas blancas y encarnadas, sólo de lomo, y carnes frescas de cerdo.

GRAN SURTIDO

en jamones avileses y gallegos muy magros, lomo embutido, salchichón, chorizos muy superiores, queso manchego en aceite, y jamón limpio todo magro.

Almacén al por mayor en la Alhóndiga; de tocino, manteca, jamones y embutidos.

LA EXPRESIÓN

Gran Salchichería de Manuel Sánchez

San Lorenzo, 36. — Teléfono 37

POR ESAS CALLES

Distintas veces nos hemos ocupado en estas columnas del bochornoso espectáculo que a diario presenciamos los burgaleses, viendo el modo y forma con que el gremio de lecheros transporta su mercancía.

Otras tantas, nuestras lamentaciones en favor de la higiene y de la salud pública, han caído en el vacío.

Nuestros ediles, por lo visto, sienten simpatías por esos rutinarios y asquerosos cacharros, y preocupados con la teoría del más eres tú, les importa un ardite que la población trague basura.

Muy bien; pero como nosotros estamos habituados a que nos oigan los sordos, les estaremos mareando hasta que se resuelvan a hacer algo en beneficio del interés general.

Señor alcalde: Hace algún tiempo dictó su señoría una orden para que el ganado que acude a Burgos los días de mercado, fuese convenientemente atado para evitar desgracias y sustos a los transeúntes.

Pues bien, esa orden, que se acató en un principio, hoy es letra muerta, y seguimos creyendo que las disposiciones se dictan para cumplirse.

Así se lo rogamos a su señoría.

Siguen las márgenes del río convertidas en inodoro público, y eso que el tiempo se las trae.

Pero los despreocupados como si estuvieran en el Ecuador.

Se continuará.

Tórtola Valencia

En «Mi Tienda» acaba de recibirse grandioso surtido en boas piel, modelos novedad, desde pesetas 2'25.

Inmenso surtido en clases Renat, Renarolina, Australia y Cabra.

El surtido más completo en pieles sueltas y estenso colorido.

Antes de realizar sus compras, consulte usted precios y cotice clases.

Precios inimitables en todos los artículos. La que más barato vende y más novedades presenta.

«Mi Tienda»

MATONISMO MUNICIPAL

UN CONCEJAL ATROPELLADO

Espectáculo incalificable. - Palabras gruesas y ademanes plebeyos. - No se quiere labor fiscalizadora. - La mayoría, desbordada. - Un propósito ridículo. - "Frescura" del alcalde.

Dióse el miércoles último en nuestro Municipio, por parte del señor alcalde y de los señores que constituyen su corte, un espectáculo de tal índole, de caracteres tan reprobables, que la pluma no acierta, si ha de mantener la limpieza de la forma, a calificarle como se merece.

Cuando faltan los razonamientos, y se teme la severidad de la crítica, los espíritus apasionados, sin un regulador cerebral que contenga sus violencias, se desbordan, y con la fuerza de las palabrotas, con el recurso vulgar de los ademanes plebeyos, con las amenazas matonescas, con alardes de guapeza, no individual, que tendría un fondo de valer, sino colectiva, quieren cerrar el paso a la verdad, como si fuera posible que ésta no prosperase y triunfase sobre todos los gritos y todos los ruidos.

Quiso el Sr. Olea, en esa sesión, usando de un perfectísimo derecho, poner de relieve la conducta censurable del alcalde; quería defender un criterio, una opinión, y lo hizo con palabras comedidas, sin descomponerse. Y el Sr. Almuzara, y la mayoría del Municipio, que no hace veinte días toleraron que, dirigidas a aquél, se profirieran las frases «mal caballero», «impostor», «delator», etc., se irguieron como energúmenos frente al Sr. Olea, cuando éste, correctamente, pretendió juzgar el comportamiento de la alcaldía.

¿Por qué es esto? ¿Qué significa esta diferencia de trato? ¿Es que el tema que iba a abordar el Sr. Olea molestaba a la alcaldía y a sus secuaces? Hay que dar una contestación afirmativa para encontrar la raíz, el motivo de las intemperancias, de las salidas de tono de todos esos, a quienes, por lo visto, estorba el que se vaya al Municipio a hacer labor fiscalizadora, gestión seria e independiente.

Hasta aquellos que, por pereza o ineptitud, permanecen en la inercia y en la pasividad más absolutas, teniendo el cargo sólo para lucirlo en fiestas religiosas y funciones teatrales, se creyeron en el deber de enfurecerse y responder con destemplanzas a la manera digna y correctísima con que el Sr. Olea se condujo.

El que este concejal hable molesta al Sr. Almuzara, molesta al Sr. Cuesta y a los que giran, sumisos, alrededor de ellos. Esto algo significa.

¿No le es lícito a un concejal pedir la dimisión del alcalde cuando aquél entienda que no ha obrado en debida forma? Pues ya lo creo. Igualmente le es lícito a un alcalde defenderse, ocupando no la presidencia, sino el escaño de concejal para colocarse al mismo nivel del que acusa, desvirtuando, si puede, los cargos contra él lanzados.

No hizo esto el Sr. Almuzara, y él sabrá por qué. Pero intentó esgrimir un arma, la del voto de censura contra el Sr. Olea, arma que es completamente infantil cuando se tiene a una mayoría dispuesta a cometer todo género de desmanes.

No en el Ayuntamiento, donde ya sabemos todos cómo están situadas

las piezas del tablero, sino frente al pueblo, ante la opinión que atreve el Sr. Almuzara a mantener ese voto de censura? Planteado en forma de plebiscito popular ¿se atreve el Sr. Almuzara a que la conducta de quienes están frente a él y la suya sea juzgada por la opinión?

Esto tendría valor y eficacia; lo que los secuaces de la alcaldía decidan nos lo sabemos de antemano. Y ni molestia puede ocasionar su decisión. A lo más una sonrisa de desdén.

**

Sesión del miércoles 20

El Sr. Rodríguez García, animado de un recto deseo de justicia, demuestra al Ayuntamiento, con argumentos contundentes, no propios, sino con los que se consignan y desmenuzan en una Real Orden dictada por el ministerio de la Gobernación en el año 1884, que el de San Juan es un hospital municipal.

Pero aunque el Sr. Rodríguez García trata de poner las cosas en su lugar, no logra convencer al Concejo, y paladinamente se dice allí, por boca del Sr. Cuesta, que él está dispuesto a respetar la tradición del hospital, a toda costa, y que, por lo tanto, no le convienen ni le convencerán nunca los argumentos del Sr. Rodríguez García; por tanto, afirma el Sr. Cuesta, «no estoy dispuesto a tolerar que el hospital de San Juan sea considerado como municipal.»

¿Puede darse nada más absurdo? El hospital de San Juan es, por virtud de una Real Orden, propiedad del pueblo de Burgos.

El Sr. Cuesta, el alcalde y todo el acompañamiento formado por la mayoría, niegan valor a los argumentos del Sr. Rodríguez García, que se fundamentan en los considerandos de una Real Orden terminante.

¿Y saben nuestros lectores a qué obedece esa actitud? ¿Sabe la ciudad de Burgos por qué los encargados de velar por sus intereses le niegan sus propiedades? Está claro: el desfacedor de esa anomalía, es el Sr. Rodríguez García, al que acompañan los señores Olea y Castilla.

¿Dice usted? Pues está explicado todo. Estos señores argumentan con la fuerza de la razón; pero sus argumentos son rechazados por la razón absurda de la fuerza.

Porque el concejal de una minoría afirma lo que afirma y sanciona una disposición legal, los concejales de la acera de enfrente, niegan, increpan, censuran, y, por fin, venimos a sacar en consecuencia que siendo el hospital de San Juan propiedad del pueblo burgalés, en el Ayuntamiento se niega esa propiedad.

Se presentó, en la sesión última, a la aprobación del Municipio, el presupuesto del citado hospital.

El Sr. Rodríguez García, dice que siendo este hospital una dependencia, un establecimiento municipal, su presupuesto no puede ser especial, debiendo figurar como uno de los capítulos del presupuesto ordinario.

CRÓNICAS REGIONALES

Desde Briviesca

Permanecer más tiempo en silencio en asuntos de interés local cuales van a ocupar nuestra pluma, fuera bastante a considerarnos, por lo menos, cómplices de la ruina de Briviesca.

Por eso hoy vamos a exponer a la consideración de los lectores asuntos de interés local importantísimos, rogando antes a los señores a quienes pueda afectar, no vean otra cosa que el cumplimiento de nuestro deber de periodistas, y siendo los primeros en lamentar vernos obligados a tratar en la prensa lo que no debió de ocurrir, lo que siguiendo en el cumplimiento de un deber de ciudadanía, debió rectificarse a tiempo y en forma, ya que no se pudo evitar.

Atravesan los pueblos por una etapa francamente crítica. Todas las leyes que en pro de determinada clase se dictan, van seguramente en perjuicio de alguien con el que no se cuenta, al que dejan solo, porque no sabe defenderse, porque los obligados a ello son, la mayoría de las veces, los que se benefician, constituyendo una especie de feudalismo a costa del pueblo cuyos destinos mangonean.

Hace poco tiempo que sentó sus reales en ésta un señor veterinario, muy ilustrado, perfecto caballero y de estable trato social; y cariñosamente acogido por este pueblo, pronto se hizo lugar. La clientela de don Pedro Saez San Juan, de grata memoria, no sólo le aceptó, sino que le mimó, única palabra adecuada para hacer ver a los lectores cómo Briviesca recibe al forastero.

Y fué nombrado por la superioridad subdelegado de veterinaria. Subió el partido liberal al poder, y a los liberales de aquí se arrió, derecho que no le discutimos.

La plaza de inspector de higiene pecuaria estaba servida; sólo costaba al Municipio unas pocas pesetas, pero esas leyes a que antes aludíamos, obligan a los pueblos a pagar más, sin que a estos mismos pueblos se les diga de dónde lo van a sacar, y nuestro hombre es nombrado inspector.

Apenas ha tomado posesión, y los mercados se resienten. Próximo estuvo un conflicto. La imposición de las leyes casi siempre suele acarrearlos.

En cumplimiento de su deber comunicó a la alcaldía, con fecha 20 del pasado Noviembre, la existencia en Briviesca de la neumo-enteritis infecciosa en el ganado caballar y mular, y ordena determinadas precauciones; y con fecha 7 de Diciembre, vuelve a manifestar que la aludida enfermedad ha desaparecido, así como la enfermedad variolosa del ganado lanar.

Pero como subdelegado de veterinaria parece cumplió igualmente su deber, y en todos los pueblos de esta región circuló la noticia como reguero de pólvora, traspasó los límites de la comarca; no conformes los pueblos con la noticia escueta, se agrandó; bandos y pregones lo dijeron, y nadie se cuidó de atajar el mal. El perjuicio a nuestros mercados estaba hecho; y la enfermedad no existe, no ha sido notada en el ganado de referencia esa neumo-enteritis infecciosa por otros dos señores veterinarios que en Briviesca residen, y así lo ha puesto en conocimiento de la alcaldía uno de ellos.

Los comentarios, hágalos el lector técnico. Nuestra pluma es incompetente, y si pensamos, hemos de reservarnos nuestro pensar.

Repetidas veces nos hemos ocupado en la prensa y allí donde fué preciso, de un asunto de interés local importantísimo y no queremos ni la más leve sombra de complicidad en cuanto afecta al interés de este Briviesca de nuestros amores.

Allá por los años de 1903, adquirió el Ayuntamiento unos terrenos al objeto de cederles a la Compañía Vasco-Castellana, la que se comprometía hacer una estación para el ferrocarril que proyectara y empezó.

Todos los lectores saben el resultado que ha tenido la malograda empresa.

Pero aquí viene lo importante para Briviesca. Con fecha 2 de Marzo del referido año de 1903, los dueños de esas fincas otorgan una escritura privada cediendo al Municipio los terrenos aludidos, y con obligación de elevarlos a públicos en su día, recibieron el importe de la tasación, por cierto mejor que buena.

Pasan los años, y esos señores, u otros en su ausencia, usufructúan las tierras sin que nuestro Municipio las reclame ni perciba un módico interés de esas 3.375 pesetas que entregó a esos señores, cuyos nombres no son del caso: los conocen sus concejales y les tenemos a disposición del curioso lector a quien interese. Quizás, si pronto

Pero como ya conocéis cuál es el criterio del Ayuntamiento sobre este particular, los concejales se oponen a ello. Al Sr. Rodríguez García se le llama, en tono despectivo e irónico, innovador, modernizador, caprichoso. Total, que puestos a votación los capítulos del presupuesto especial del hospital de San Juan, van aprobándose uno a uno, con el voto en contra de los Sres. Rodríguez, Olea y Castilla, por entender éstos que con lo hecho por el Ayuntamiento se falta abiertamente a la ley.

El Ayuntamiento no deja de darse cuenta de la ilegalidad que comete, pero como esta ilegalidad ha sido apuntada por el Sr. Rodríguez García, el Ayuntamiento prevarica, prefiriendo esto a complacer a un concejal que argumenta con la ley en la mano. Así se hace Patria!

El Sr. Olea impugna varias cuentas; pero como el Sr. Olea no pertenece a la mayoría, puestas a votación las cuentas, surge otra vez la razón brutal de la fuerza y el Sr. Olea es derrotado en toda la línea.

¡Qué edificante, qué digno! ¡Qué tratado de ética municipal podía escribir un filósofo que frecuentase el Municipio!

Y no había más asuntos de que tratar en la orden del día.

Pidió la palabra el Sr. Olea, y empezó un discurso cuyo preámbulo iba impregnado de cortésia, de corrección y de comedimiento.

El Sr. Olea, recogiendo del ambiente popular impresiones que laten en la opinión, manifestó al Ayuntamiento, y dirigiéndose al alcalde, que habiéndose pronunciado en cierto momento organizado por la Federación de Sociedades Obreras burgalesas, algunas frases duras contra el alcalde, al cual se había tildado de antiburgalés, antipopular y otras de un grueso exagerado, entendía el Sr. Olea que el alcalde debía rectificar energicamente las frases y conceptos contra él profiridos, dejando así a salvo su dignidad y la del Municipio, o dimitir.

Aquello fué estupendo, bochornoso. Saltaron de sus asientos los concejales de la mayoría, abandonó su sitio el presidente. Como un solo hombre se dirigieron todos a la tribuna pública, y expulsaron a los ciudadanos que asistían a la sesión en actitud pacífica, pero que, naturalmente, protestaron de la forma que se empleaba para hacerles desalojar el salón. Cuando a empellones salíamos del salón consistorial, oímos palabras gruesas a los de la mayoría. Uno que negó la propiedad que el pueblo tiene sobre el hospital de San Juan, decía: ¡oh, sarcasmo!—que al Ayuntamiento debía irse a hacer labor municipal (¡). Un tercero dando grandes voces, amenazaba de muerte al Sr. Olea diciéndole, llenas las fauces de un esputaraje verdoso:

—Le mato, le mato! ¡Yo le mato a usted!

Fueron cerradas las puertas del salón. Fué desalojada la escalera que rebosaba público, y también fueron cerradas las puertas de la calle. No sabemos más.

Una alcaldada

Se puede emplear una frase ambigua; puede recurrirse a un aforismo político; es, hasta cierto punto, lícito formular una promesa vaga que a nada comprometa; puede echarse el muerto a las tan llevadas y traídas circunstancias por que atravesamos. Todo esto se admite en política, y así no importa que un ministro, un gobernador, un alcalde, prometan algo que luego las socorridas anormales circunstancias, o la rigidez del presupuesto, les impidan cumplir.

Hasta aquí puede llegar la habilidad, eso que pudiéramos llamar recurso político gramática parda, «ten con ten».

Pasar de eso, abusar del recurso político, de la habilidad de despacho, llegando al desparpajo y la desaprensión, es exponerse a un ruidoso fracaso en el orden político, en el orden individual y en todos los órdenes.

El alcalde que tenemos la desdichada de padecer, dijo a una comisión de obreros que le visitó en su despacho

el pasado día 17, y a propósito de la demanda de que se abran los trabajos de invierno que los obreros formularon:

«He de lamentarme una vez más que haya fracasado, por culpa de quienes se entretienen en hacer circular versiones desprovistas de fundamento, pero tan ofensivas para el buen nombre del Ayuntamiento como dañosas para los intereses del pueblo, la gestión entablada con los señores Conde hermanos, a fin de llevar a la práctica uno de los proyectos fundamentales de mi plan de reformas de la ciudad, con el cual contaba este invierno para dar ocupación a los trabajadores, que son los que principalmente vienen a tocar las consecuencias.»

Pueril, inaudito, abusivo y desconcertado, a la vez, estuvo el alcalde al pronunciar las palabras que dejamos copiadas.

Lo que usted, señor Almuzara, ha dicho a los obreros, es un agravio a la verdad.

Usted no tiene todavía un proyecto técnico para la construcción de ese lavadero, usted no tiene—y esto es lo más esencial—ni una peseta, ni un céntimo, para acometer ningún género de obras de su plan de reformas. ¿Dónde está el millón del empréstito?

Prescindamos de la decisión de los Sres. Conde hermanos, y preguntemos al alcalde cuándo van a empezar las obras.

¿Hay dinero para llevarlas a cabo? Si lo hubiera, la no construcción, por el momento, de ese lavadero, vendría a desmentir más aún las palabras del alcalde: porque si el empréstito hubiérase cubierto, si en las arcas municipales existiera ese millón de pesetas que importa el plan de reformas, la determinación de los Sres. Conde hermanos hubiera contribuido a mejorar la situación económica del Municipio, toda vez que el Ayuntamiento tendría en sus arcas una cantidad equis, más 200.000 pesetas próximamente que pueda importar la adquisición de unos saltos de agua que, según se ha demostrado hasta la saciedad, NO ES NECESARIO ADQUIRIR PARA QUE LOS LAVADEROS SE CONSTRUYAN.

¿No tuvo de su mano el señor alcalde el poder dar trabajo a los obreros con el proyecto de lavaderos del señor Robles, proyecto en el que no se concedían momios?

¿Y no pueden llevarse a cabo este invierno obras de pavimentación, ni puede construirse el alcantarillado del barrio de San Pedro, ni el otro lavadero que figura en el plan de reformas, ni nada?

¡Ah!, entonces es que el alcalde ha rebasado los límites del recurso político; ha abusado del «ten con ten», sacrificando la verdad a trueque de componer un párrafo rimbombante de vacua oratoria.

Ha buscado el «alcalde un éxito fácil, y la «galería» le abuchea. Ha querido llegar al «sol» y ha dado un «gallo».

Se adultera la verdad, se falsea la realidad de las cosas, se hacen juegos malabares con la opinión, con la lógica y el sentido común...

¡«Ecce homo»!

Catecismo de la doctrina cervantina

Por D. Baldomero Villegas

II

Pasando a la ligera por el capítulo de las equivocaciones en que el señor Villegas incurrió al escribir su meritosísimo trabajo, me limitaré a consignar, únicamente, los dos errores de más bulto de que la obra adolece.

Primero. Como quiera que las exageraciones constituyen pruebas en contra de la idea defendida, si bien el inmortal Cervantes fué un gran patriota y un verdadero genio, que como tal, se adelantó a su siglo, profetizando las reformas que en diversos órdenes se realizaron después, no puede aplicársele el título de *ilustrador de la Humanidad*, que algunos cervantólogos exagerados, y entre ellos el Sr. Villegas le aplican, dando base a las impugnaciones insensatas de los detractores de aquel autor genialísimo.

Segundo. Ni Cervantes fué demoleador, ni menos se propuso atacar las creencias y prácticas cristianas católicas como el señor

COMPañÍA DE AGUAS DE BURGOS

El Consejo de Admistración de esta Compañía ha acordado la amortización de sesenta Obligaciones, para lo cual el martes 26 del actual, a las doce del día, se procederá al correspondiente sorteo en la Sala de actos de esta Sociedad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados por si alguno quisiera presenciar el acto referido.

Burgos 23 de Diciembre de 1916. — Por la Compañía de Aguas de Burgos: El Director Gerente, Federico Fernández Izquierdo.

Villegas supone, sino ridiculizar con su donosísima sátira a los malos cumplidores de estas mismas ideas y de estas mismas prácticas, demostrando que el rutinismo en la religión conduce a aquel lamentable extremo que revelaban los *cofrades del señor Monipodio en el consabido patio de Sevilla*, encendiendo candelillas a las imágenes, para que les protegieran en sus robos. La censura a tales prácticas está inspirada en la obra hermosa del Divino Maestro, al arrojar a los mercaderes del templo. Cervantes, como buen católico, se limitaba a denunciar los hechos, para que los castigase y los censurase la autoridad que, por efecto de la obra cervantina, los castigó y los censuró después.

En lo relativo a las reformas de carácter jurídico que el príncipe de nuestros ingenios profetizó, el Sr. Villegas va de acierto en acierto. El sistema de penar, contenido en la Partida séptima, y en la legislación anterior, y en la concordante, era verdaderamente *bárbaro y cruel* e impropio, por lo tanto, de una sociedad cristiana. La aventura de los galeotes, admirablemente comentada por el señor Villegas, pone de relieve, tanto lo embrionario y atrasadísimo del derecho penal como lo vicioso de la constitución de los tribunales en aquellos tiempos, y, sobre todo, lo *intolerable de los sistemas penitenciarios*, pues sólo con examinar la forma en que se cumplía la pena de galeras (de triste remembranza), se ve que, para aquellos legisladores, los penados *cristianos* eran de tan negra condición como los esclavos para los paganos griegos y romanos, en la Edad Antigua. En este capítulo, Cervantes profetizó y adivinó a Beccaria, a Carlos Roeder y a los demás modernos reformadores y moralizadores de la legislación penitenciaria. En la crítica de este capítulo, vuelve a exagerar el erudito señor Villegas al ponderar y encomiar los arrebatos de don Quijote, contrarios a la aplicación del derecho positivo por los tribunales y encaminado a sustituir la dilucidación de éste por la ley de la fuerza ejercida por cualquier espadachín, que era en suma lo que don Quijote pretendía, *revelándose así cual verdadero loco, no obstante aparecer en otros pasajes como tan ilustrado y tan generoso y tan noble*.

Con la mayor sinceridad, declaro que el libro del señor Villegas me ha producido la más grata de las satisfacciones, pues sin embargo de las exageraciones y errores que dejo apuntados, es en extremo plausible que un español de verdadera valía como él, salga a la palestra en defensa de una de las glorias más altas de la literatura nacional, y, con su bien cortada pluma, libre batalla contra los menguados que, dando la que un conocido autor contemporáneo llama *la nota satánica del yo*, tildan y motejan la obra más hermosa que se ha producido en el mundo literario, afanosos de ponerse en escena y de cosechar aplausos, *poco envidiables*, por cierto.

JUAN MANUEL DE CAPUA.

UNA SEÑORA

ofrece comunicar gratuitamente a todos los que sufren de neurastenia, debilidad general, vértigos, reuma, estómago, diabetes, tisis, asma, neuralgias y enfermedades nerviosas, un remedio sencillo, verdadera maravilla curativa, de resultados sorprendentes, que una casualidad le hizo conocer. Curada personalmente, así como numerosos enfermos, después de usar en vano todos los medicamentos preconizados, hoy, en reconocimiento eterno y como deber de conciencia, hace esta indicación, cuyo propósito puramente humanitario, es la consecuencia de un voto. — Dirigirse únicamente por escrito a doña Carmen V. N. García, Aribau, 54, Barcelona.

FÁBRICA DE ASERRAR

— DE —

MANUEL ANTÓN

Habiendo montado un gran torno mecánico y contando con personal competente, ofrece a su numerosa clientela y al público en general toda clase de torneado.

Especialidad para la ebanistería.

ALMACÉN DE MADERAS

DE

Gerardo Ayuso

Estación de los ferrocarriles del Norte

BURGOS

Para el señor gobernador

El hospital de San Juan es un establecimiento municipal

En la sesión que el pasado miércoles celebró el Ayuntamiento, salió una vez más a relucir si el Municipio es propietario del hospital de San Juan o simplemente patrono del mismo, y hubo concejales que, desoyendo la razón que tienen los argumentos aducidos por otros señores ediles se obstinaron, porque sí, en todo lo contrario.

No es de extrañar que eso ocurra en este Ayuntamiento donde un conglomerado sui generis se dedica con obsesión digna de mejor causa, a perseguir que la obscuridad más absoluta impere en las cosas municipales. Pero el pueblo, que es al fin y a la postre el que paga las *genialidades* de todos esos señores, tiene derecho a que se le digan las cosas con toda claridad, y así vamos a hacerlo nosotros.

El Sr. Rodríguez García, combatía muy acertadamente el que se hiciese un presupuesto especial para un establecimiento municipal, y en apoyo de su pretensión invocaba una R. O. por la cual en el año 1884 fué clasificado el hospital de San Juan como municipal, He aquí la Real Orden:

El Ilmo Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 5 de Enero del actual, me dice lo que sigue. El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Director general de Beneficencia y Sanidad, lo siguiente: «Ilmo señor — He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente de clasificación del Hospital de San Juan Bautista de Burgos, y, Considerando que la Beneficencia particular comprende sólo las instituciones benéficas creadas dotadas con bienes particulares cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores, o en nombre de éstos, y confiados en igual forma a Corporaciones, Autoridades o personas determinadas. Considerando; que para que una fundación benéfica pueda clasificarse como particular se necesita, 1.º que reúna las condiciones exigidas por los artículos 2.º y 3.º de la Instrucción de 27 de Abril de 1875, 2.º que se cumpla con el objeto de su creación o con el que tuvo desde tiempo inmemorial, y 3.º que se mantenga exclusivamente con el producto de sus bienes propios sin ser socorrido por necesidades con fondos del Estado, de la Provincia o del Municipio y sin disfrutar del beneficio de repartos y arbitrios forzosos. Considerando; que desde el momento en que a un establecimiento de origen particular le sea necesario recibir auxilios del Municipio pierde su carácter primordial según la doctrina citada. Considerando, que el hospital de San Juan recibe del Ayuntamiento de Burgos una subvención que excede en más del doble de sus ingresos propios, toda vez que éstos se calculan según relación que va unida al expediente en 14.556 pesetas con 15 céntimos y los gastos se elevan a 35.561 pesetas con 15 céntimos, resultando un déficit de 21.004 pesetas con 88 céntimos que se incluyen y satisfacen en el presupuesto municipal, y Considerando que la clasificación de este Hospital como municipal es ajustado al espíritu de la Instrucción vigente y que para formar un exacto juicio para tal aclaración son suficientes los documentos que van unidos al expediente; S. M. ha tenido a bien clasificar como Municipal al Hospital de San Juan de Burgos, con arreglo al artículo 56 de la mencionada Instrucción, confiando por lo tanto su administración al Ayuntamiento de dicha Ciudad.»

De R. O. comunicada por dicho señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de esa Ciudad:— Al transcribirle a V. S. para conocimiento de ese Ayuntamiento, según se me ordena, debo manifestarle que con esta misma fecha lo comunico también a la Junta provincial de beneficencia a los efectos consiguientes.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Burgos 7 de Enero de 1884.— P. E. Ramón Lomas.— Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad.»

Los artículos 2.º y 3.º de la Instruc-

ción de 27 de Abril de 1875 que se mencionan, son los siguientes:

Artículo 2.º La Beneficencia particular comprende todas las instituciones benéficas creadas y dotadas con bienes particulares, y cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores o en nombre de éstos, y confiados en igual forma a corporaciones, autoridades o personas determinadas.

Artículo 3.º Adquirirá el carácter de pública toda institución particular cuando estuviere encomendada por fundación a patronos de oficio y éste fuere suprimido

Y el artículo 56 de la misma, dice así:

«Artículo 56 Cuando no ofreciesen dudas, ni suscitase controversias el carácter de un establecimiento, bastará que lo clasifique gubernativamente el Ministro de la Gobernación, sin perjuicio de practicar las diligencias cuando se hiciese oposición a dicho acto.»

La clasificación está clara y terminante y oposición a ella, que sepamos, no se ha realizado. El hospital de San Juan es, pues, una dependencia del Ayuntamiento.

¿Puede haber en mente humana, después de leer lo anterior, que el Ayuntamiento pueda ostentar el cargo de patrono simplemente, sustrayendo a la propiedad del pueblo lo que legítimamente le pertenece?

Y no obstante eso, y a pesar de que teniendo sólo ese establecimiento como bienes propios una caridad, viéndose obligado el Ayuntamiento a votar otra mayor para enjugar el déficit, aun hay concejales que opinan no se deben respetar las resoluciones de la superioridad, y debe hacerse lo que a ellos les dé la gana. Apelan a la tradición. ¿Quién la combate? Antes de emplear tan pobres argumentos exentos de razón y de lógica, han debido considerar que el pueblo les envió al Concejo para defender los intereses de todos, no para que en un alarde de pedante oratoria, procuren tirarlos por la ventana. A eso, ningún señor concejal tiene derecho, so pena de exponerse a la repulsa pública.

Ese hospital, es municipal; es un establecimiento propiedad del Ayuntamiento, clasificado así por quien puede hacerlo, y si el criterio de esos señores es distinto, no tienen otro remedio que resignarse.

Con un desconocimiento de lo que ordenan las leyes municipal y de contabilidad, se ha aprobado un presupuesto que debió ir comprendido en el presupuesto general del Ayuntamiento, quizás para que en él no entienda la Junta municipal. Eso es lo que tienen la obligación de evitar los concejales, y si los Sres. Rodríguez García, Castilla y Olea no lo hicieron antes, habrá sido por no saber, pero han cumplido mil veces mejor que los demás ediles, pues éstos ni lo evitaron antes ni han procurado hacerlo ahora.

No sirve salir con alharacas por argumento, aunque sean aplaudidas, ya se sabe por quienes; es menester estudiar los asuntos, y que la administración municipal no se desenvuelva entre tinieblas, sino a la luz del día, presentando unos presupuestos claros y precisos para que todo el mundo los entienda.

Y en éste, ya que la fuerza del número en tal conglomerado es la suprema razón, el pueblo, apoyado en la justicia que le asiste, protesta y confía en la rectitud bien probada del señor gobernador, que no consentirá prosperar, de existir, ninguna extralimitación legal.

Hora es ya de que cesen los atropellos y la administración municipal no esté en la boca de esos señores ediles, sino en los hechos que realicen.

GRAN BUÑOLERIA MODERNA DE

BERNARDINO SANTOS

Plaza de Prim 2, y Travesía del Mercado.

Se sirven a domicilio todos los encargos, al estilo de Madrid, y desayunos desde primera hora.

También se servirán exquisitos buffets todos los días de cinco y media a seis y media de la tarde.

LA CENTRAL

Gran peluquería de **VENANCIO OTERO MARQUINA**
 -i -i Almirante Bonifaz, 4 (junto a la Plaza Mayor). -i -i

Flores y espinas

Pasad felices Pascuas caros lectores y que al año que viene sean mejores; pues si ahora por las nubes se encuentra el pan ¡cuálquiera gasta cuartos en mazapán!

Dichoso el que esta noche, tras buena cena, lleva a misa de gallo la tripa llena, señal es de que cumple con lo divino y tiene más billetes que Secundino.

Pero acordaos todos los opulentos de que hoy están muy caros los alimentos y al mirar rebosante vuestra cocina pensad en los que tienen hambre canina.

Ya sé que en vuestras casas ni la porlana, aunque tenga la cara y hechos de fiera, podrá impedir que suban ciertos gorriones a pedir aguinaldos o colaciones.

Sin que mi procedencia sea gitana, ni de ser divino me dé la gana, vaticinar os puedo, sin miedo a engaño, habrá más pediguños que ningún año.

Los carteros, guindillas, los barrenderos, los botones, criados o camareros, os soltarán cortesés linda tarjeta, arma usada en la caza de la peseta.

Mas si dais este año lo de costumbre no tendrán, los que piden, ni para lumbre.

Triplicad generosos vuestras propinas os pide quien escribe «Flores y espinas».

Mirlan.

Los obreros, a causa del temporal, están sin trabajo hace ya tiempo.
¿Cuándo quiere el señor alcalde dar comienzo a los trabajos de invierno?
Esto sería más útil que el dar voces en las sesiones y preparar empréstitos "ful".

NOCHEBUENA

Es cosa de dedicar, filosofando modestamente, unas pocas cuartillas a esta fecha de grato solaz en todos los hogares, porque así lo exige la oportunidad, y porque nunca como ahora, en esta época de tremendas luchas, esta fiesta de familia se presta al comentario sentimental y sincero. Parece una ironía trágica, esta de la Nochebuena de 1916.

Menos mal para aquellos que, favorecidos por la diosa Fortuna, puedan, alrededor de una mesa bien repleta, olvidarse de las hambres y miserias que agobian a la humanidad, de la sangre que anega los campos de batalla, de las tristezas que pesan sobre la vida de tantos seres.

¡Qué lejanos parecen aquellos días de paz, y cómo se esfuman en el recuerdo aquellas nochebuenas plácidas, sin ruidos de guerreros ingenios, sin zozobras, sin la sombra siniestra de la Intrusa!

Es, eremos la Nochebuena de la paz, que no borrará las amarguras de los hechos que pasan, que dejan honda huella en tantas vidas aristocráticas y humildes, pero, al menos, si lo que sucedió no puede borrarse, nos traerá el sosiego de las horas de fecundo trabajo, y la amable y fraternal salutación de las almas, rota ya la pesadilla de las luchas sangrientas.

En esta Nochebuena, sólo, para aliviar el espíritu, hemos de pensar en lo futuro, cerrando los ojos a las realidades trágicas del momento y ahogando en nuestro corazón la voz poderosa y desgarradora del recuerdo.

El Sr. Cuesta ha descubierto una nueva teoría jurídica. Llama donación a la venta de carbón que hizo a menos precio al hospital de San Juan.
El Sr. Cuesta nos ha descubierto cómo se puede ser, en una pieza, concejal y contratista.

Notas del repórter

Continúa enfermo nuestro estimado amigo y compañero en la Prensa don Julio Díez Montero, cuyo restablecimiento deseamos vivamente.

—Se ha publicado el notable sermón que el ilustrado capellán castrense y elocuente orador sagrado, don Angel Dancausa Lozano, pronunció en la fiesta del Cuerpo de Intendencia.

Dicho trabajo demuestra la cultura y las brillantes dotes literarias del señor Dancausa, y por él merece muy sinceros y entusiastas plácemes, los cuales gustosamente le dedicamos.

—**GRAINS DE VALS** es el mejor laxante, de acción suave y eficaz. Obra maravillosamente. Dosis: uno o dos granos al cenar. Venta en Farmacias.

—Funciones para mañana en el Teatro Principal:

Por la tarde, «Los Condes de Carrión» y «La Alegría de la Huerta».

Por la noche, «Marina» y «Matías López».

—El jueves, en el rápido, marchó a Madrid, en uso de licencia de Pascuas, el comandante de Estado Mayor, don Agustín Robles, buen amigo nuestro.

—Los acreditados contratistas de obras particulaaes señores Monje y Luis han tenido la atención de remitirnos un precioso almanaque para el próximo año.

También el conocido encuadernador don Rufino S. Gonzalo, nos ha enviado un almanaque anunciador de su importante casa.

Un artístico almanaque anunciador de los excelentes chocolates marca «El Caput», nos han enviado, así mismo, los señores Rica y Miguel. Muy agradecidos.

—Expresamos nuestro sentido pésame al reputado médico don Pedro Gómez Carcedo, subdelegado de Medicina de esta capital, por el fallecimiento de su esposa doña Emilia Ruano, ocurrido el miércoles último.

—Han fallecido en Tórtoles de Esneva doña Juliana Esteban Delgado y su hijo Arsenio Delgado Esteban.

A su familia, y en particular a nuestros amigos don Feliciano Delgado, capellán de Benedictinas de dicho Tórtoles y a su hermano don Manuel Esteban Delgado, enviamos nuestro más sentido pésame.

—Ayer se celebró en la iglesia de San Lorenzo un solemne funeral por el eterno descanso de D. Tomás Esteban Vadillo, ilustrado maestro que fué de Burgos, captándose la admiración y cariño de sus numerosos discípulos.

Reiteramos a la familia nuestro más sentido pésame.

—Damos las gracias al Sr. Alcalde por los bonos de pan, que para los pobres se ha servido remitirnos.

—Esta tarde a las dos y media ha fallecido la respetable señora D.ª Josefa Dorronsoro Suquia, viuda de Ruiz, cuyo sepelio tendrá lugar mañana a las tres y media de la tarde, en San Lesmes.

A sus hijos D.ª Pilar y D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, y demás familia, expresamos nuestro más sentido pésame.

NUESTRA INFORMACION

De la guerra

Parte oficial alemán

Nauen.—Ejército del Principe Alberto de Wurttemberg.—En el arco de Yprés, así como en Bixchoote, el fuego de la artillería adquirió mayor intensidad.

Al Suroeste de Yprés atacaron algunas posiciones siendo rechazadas, sin que lograran éxito alguno.

Al Sur de Boesinghe patrullas alemanas han penetrado en las trincheras enemigas regresando con prisioneros y varias ametralladoras.

Ejército del Kronprinz.—En Champagne y en el Mosa, ha habido poca actividad en la lucha.

En los Vosgos, al NO. de Munster, algunos exploradores alemanes se han apoderado de un puesto de zapa enemigo.

En Fropelle, al sur del canal del Rhin al Ródano, después de intensa preparación de artillería, atacó el enemigo, siendo rechazado.

En la Dobrudja

Nauen.—Ejército del general Mackensen. En la Dobrudja septentrional hemos asaltado las posiciones de los rusos, ocupando Tulcea y haciendo 1600 prisioneros. Queda limpio de enemigo todo el territorio hasta la región de Macia e Isaceea.

Declaraciones de un ministro

El nuevo ministro de Negocios extranjeros de Austria, al tomar posesión de su cargo, ha manifestado que no lleva ningún nuevo programa político, y que seguirá, en todo, el camino trazado por su antecesor, continuando, respecto al interior, las normas fijadas en el convenio de 1837.

Raid aéreo

Pola.—Veintidós aeroplanos enemigos han arrojado sobre esta ciudad varias bombas, resultando un hombre muerto.

Los edificios militares no sufrieron daño alguno.

La nota de Wilson

Los periódicos de Lyon acogen en sentido favorable la nota de Wilson, pero dicen se impone discreción y reserva en el momento actual.

—El «New Seriet» dice que es preciso acabar con la política de aniquilamiento que sigue la «Entente».

—El «New Ristot» desconfía de la eficacia de la nota, haciendo resaltar la coincidencia de la iniciativa yanqui con la proposición alemana.

—L'«Observatore Romano» se muestra satisfecho por el contenido de la nota de Wilson, diciendo que merece gran atención, pues es hora ya de que acaben los males que sufre la humanidad, y que se exijan las debidas responsabilidades. Añade que es la misma idea acariciada por el Papa para asegurar la independencia de los pueblos y que urge iniciar un cambio de impresiones.

Comunicado turco

Nauen.—El parte oficial turco dice que frente a Heslan han sostenido un fuerte combate con los rusos, siendo éstos rechazados con grandes pérdidas.

Los internados belgas

La «Gaceta de la Alemania del Norte», comentando las versiones que circulan respecto a la desconsideración y a los procedimientos empleados al trasladar los obreros belgas, dice que es un deber estudiar los errores que se hayan podido cometer involuntariamente, y que serán atendidas todas las reclamaciones.

Empréstito alenán

Las estadísticas del empréstito alemán, consignan los resultados obtenidos en los diversos colegios municipales dando un total de 1.900 millones de marcos, correspondiendo 76 marcos por individuo, como promedio.

Los gastos de la guerra

Hasta la fecha lleva Rumania gastados en la guerra 1.100 millones de francos.

—Un decreto real autoriza al ministro de Hacienda para hacer una emisión sin garantía, de billetes de Banco por valor de 400 millones.

La batalla del Somme

Las críticas militares alemanes dan por terminada la batalla del Somme, sin que ésta haya influido en la situación de los beligerantes.

Del Senado francés

Paris.—Después de cinco sesiones secretas, se ha reanudo en sesión pública el Senado, aprobando por 194 votos contra 60 una proposición de confianza para el Gobierno.

Además ha aprobado la elevación del sueldo a los ferroviarios.

Miscelánea

Misión importante

Nuestro ministro en Bélgica, marqués de Villalobar, celebró ayer una detenida conferencia con el rey. Marcha a Londres, según se dice, encargado de una importante misión que ha de cumplir cerca de una elevada personalidad de aquel país.

Las inundaciones

El subsecretario de Gobernación ha dicho que en Bembibre (León) persiste la inundación.

En Coruña, el río Sar se ha desbordado, inundando varios pueblos.

En Zamora, las aguas del Duero siguen al mismo alto nivel.

La enfermedad de la reina

El doctor Recasens, en su parte de hoy, dice que la fiebre que aquejaba a S. M. la reina doña Victoria, ha remitido ayer.

La «Gaceta»

La «Gaceta» de hoy publica la Ley de Amnistía y otras recientemente sancionadas.

También inserta una R. O. de Hacienda fijando los precios máximos por vagón de carbón en el punto de partida, destinado al consumo doméstico y las pequeñas industrias.

CIRCULO DE LA UNIÓN

Se pone en conocimiento de los Aparejadores y Contratistas de obras que hasta el día 27 del mes corriente y hora de las 19, se admiten proposiciones para la realización por contrata de varias obras interiores en el edificio de la Sociedad, pudiendo examinarse en Secretaría los documentos relacionados con las mismas, tanto por lo que afecta a planos como a presupuesto, Memoria y pliego de condiciones facultativas y económicas, proporcionando cuantos detalles se necesiten por el arquitecto director.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de la Sociedad.

Burgos 15 de Diciembre de 1916.—Por la Junta Directiva: El Secretario, José Almaraz.

La Ferroviaria

Habitaciones para viajeros, ultramarinos vinos y licores, generos especiales para hacer una buena mañana.

Barrio Gimeno, 14

Próximo a la estación del Ferrocarril.

IMP. J. SAIZ Y COMPAÑIA.

Muebles de lujo, al contado y a plazos

No comprar sin visitar la casa de Alcalde, que es la que en mejores condiciones vende.

Bonita colección de camas a precios económicos (mucho surtido)
 Talleres de ebanistería y tapicería (Fabricación de colchones metálicos)
 PRECIOS SIN COMPETENCIA (:) PLAZA DEL DUQUE DE LA VICTORIA, 17

FÁBRICA DE GASEOSAS

-Movida por-
electromotor

DE SANTIAGO MORENO

SAN ESTEBAN, 7 Y 9 BURGOS

Despacho: BAR ARRIAGA.-Lain-Calvo, 13.-Teléfono núm 17

SERVICIO A DOMICILIO

PULPA SECA

Fabricación exclusiva de la Sociedad General Azucarera

de España, con patente

Es el pienso más económico y práctico que se conoce, ya se considere como alimento de energía, ya como alimento de engorde

Agente exclusivo para la venta Francisco Alcalde Orive

Plaza de Prim, número 20

DEPÓSITOS para la venta en Burgos: Cooperativa del Círculo Católico de Obreros, calle del Almirante Bonifaz, y Emilio Achiaga, Llana de Afuera.

MONJE Y LUIS

- CONTRATISTAS DE OBRAS PARTICULARES -

Pavimentos de cemento armado, de resistencia, como el colocado en el Arco de Santa María; aceras y pavimentación, sistema patentado.
 Cal muerta y viva; fregaderos de granito, piedra artificial, tableros, gradas, escaleras a la Catalana. Obras de cemento armado.
 Depósitos, azulejos biselados, inodoros, baldosas de cemento en varios colores.

PÍDASE CATÁLOGO

SAN PABLO, 18 Y 22

En breve, nuevos talleres y fábrica de sierra en Estación del Ferrocarril del Norte, junto al Almacén del Sr. Romero.

ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN

:: Ladrillo hueco ::	Teja plana y curva
ordinario y prensado	:: :: Azulejos :: ::
:: Ladrillo sillarejo ::	Cemento Portland
:: :: Rasillas :: ::	Cal hidráulica
:: Ladrillo refractario ::	de Zumaya
	:: Tubería de Grés ::

REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD CEMENTO PORTLAND "TUDELA-VEGUÍN"

Edmundo Santa María Bravo

acén! San Cosme, núm. 4 -i- Teléfono núm. 243

